Comision Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº: 157/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, por un período de tres años.

Buenos Aires, 04 de abril de 2011

Expte. Nº: 804-1145/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución ME Nº 1413/08, las Ordenanzas CONEAU Nº 005/99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 306/09 y,

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU Nº 005/99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 306/09 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1413/08. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 14 de octubre de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 16 al 18 del mes de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los

días 3 y 4 de agosto de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU Nº 005/99.

En fecha 15 de noviembre de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza Nº 005/99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

En el año 1975 se creó la Escuela de Odontología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución Rectorado Nº 2514/75) y al año siguiente comenzó a dictarse allí la carrera de Odontología. La citada carrera pasó a depender de la Facultad de Odontología en el año 1986 (Resolución ME Nº 58/86). En la unidad académica se dicta únicamente la carrera de Odontología (Resolución ME Nº 27258/50), que contó con un total de 528 estudiantes en el año 2009.

La oferta de posgrado incluye cinco especializaciones y una maestría: las especializaciones en Odontología para Niños y Adolescentes; en Odontología Restauradora (Operatoria Dental y Biomateriales) (acreditada por Resolución CONEAU Nº 276/09); en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial; en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU Nº 296/08 – Categoría Cn) y en Prostodoncia; y la Maestría en Gestión Estratégica de Sistemas y Servicios de Salud Bucal.

La Facultad tiene como órgano máximo de gobierno al Consejo Directivo, que es presidido por el Decano e integrado por representantes de profesores titulares, profesores

adjuntos, auxiliares de docencia, graduados, alumnos y personal de apoyo académico. Además, cuenta con un Vicedecano, cuatro Secretarías (Académica, Asuntos Estudiantiles y Acción Social; Extensión Universitaria y Posgrado), dos Direcciones Generales (de Administración y Económico-Financiera) y distintas direcciones, departamentos, divisiones y secciones. Esta estructura fue aprobada por la Ordenanza CS Nº 109/03. A su vez, existen las siguientes comisiones específicas: Edificio; Finanzas y Presupuesto; Extensión, Becas y Biblioteca; Eventos Científicos; Interpretación, Reglamentos y Concursos; Docencia y Carrera Docente; Permanente de Seguimiento del Plan de Estudios; Curricular Ad Hoc; Postgrado y Doctorado; Personal de Apoyo Académico; Ciencia y Técnica y un Comité de Bioética. Por último, el proceso de acreditación de la carrera de Odontología motivó la conformación de una Comisión de Acreditación (Resolución CD Nº 157/09).

La carrera cuenta con dos comisiones para la evaluación y el seguimiento de los planes de estudio vigentes; éstas se encuentran integradas por docentes y alumnos y reciben el apoyo de una pedagoga.

La carrera de Odontología tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1996 (aprobado por Ordenanza CS Nº 51/96 y modificado por las ordenanzas CS Nº 07/03 y Nº 89/03) y el Plan 2008 (aprobado por Ordenanza CS Nº 01/07 y modificado por Ordenanza CS Nº 7/08). Ambos planes de estudio tienen una duración de 5 años.

De acuerdo con el Plan 1996, la carrera está estructurada en tres ciclos: Ciclo Básico, Ciclo de Formación Profesional y Ámbito de Formación Humanística. El primero de ellos se centra en el reconocimiento de las estructuras anatómicas, histológicas y embriológicas y el manejo de instrumental, procedimientos y técnicas de diagnóstico clínico y socio-epidemiológico. Durante el Ciclo de Formación Profesional se busca el desarrollo de criterios científicos y éticos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento. El Ámbito de Formación Humanística enfatiza en la misión social del ejercicio profesional. El presente plan no contempla el dictado de inglés e informática. El citado plan de estudios tiene una instancia de Práctica Profesional Supervisada (PPS).

En el Plan 2008 se reemplazó la estructuración de las asignaturas integradas en módulos y submódulos por una organización en módulos para facilitar el cursado de la carrera. Asimismo, se incorporaron nuevas asignaturas obligatorias, se cambió la

denominación de algunas de ellas y se reformuló la oferta de materias optativas. Este plan establece para la carrera una estructura de dos ciclos: Ciclo Básico y Ciclo de Formación Profesional. El Ciclo Básico tiene un carácter disciplinar, busca facilitar la incorporación del estudiante a la vida universitaria y consolidar la base científica necesaria para comprender el funcionamiento del organismo y del ser humano en lo psicológico y social. El Ciclo de Formación Profesional avanza en abordajes teóricos y prácticas de mayor grado de complejidad e integración; en él se incluye la Práctica Profesional Supervisada (PPS). El plan de estudios cumple con la carga horaria establecida y los contenidos curriculares

Como se puede observar en el siguiente cuadro, ambos planes de estudios cumplen con la carga horaria mínima exigida para las asignaturas optativas y para la carga horaria mínima total en la resolución ministerial.

Área	Carga horaria Plan 1996	Carga horaria Plan 2008	Carga horaria mínima Resolución ME Nº 1413/08
Área Básica	1400	1245	-
Área de Formación Profesional	2530	2475	-
Actividades Curriculares Optativas	120	120	30
Práctica Profesional Supervisada	370	415	200
Carga horaria total	4420	4255	4200
Otros Contenidos	200	95	-
Carga horaria total plan de estudios UNCu	4620	4350	-

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de formación práctica y carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada para ambos planes de estudio y lo establecido en la resolución ministerial. Como se puede observar, ambos planes cumplen con lo exigido.

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes de formación práctica Plan 1996	Porcentaje de formación práctica Plan 2008	Porcentajes establecidos en la Resolución ME Nº 1413/08
Prácticas Básicas	35,96%	30,35%	-
Prácticas Preclínicas	2,63%	6,29%	-
Prácticas Clínicas	30,99%	30,83%	30%

sobre Pacientes			
Total	69, 58%	67,47%	55%
	Carga horaria de la PPS	Carga horaria de la PPS	Carga horaria mínima de la PPS establecida en la Resolución ME Nº 1413/08
Práctica Profesional Supervisada	370 horas	415 horas	200 horas

Cabe aclarar que la institución en la respuesta a la vista presentó una nueva versión del Formulario Electrónico corrigiendo la información respectiva a la carga horaria.

La carrera cuenta con un cuerpo académico compuesto de 165 docentes. La cantidad total de cargos es de 179, los que se encuentran distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	24	0	5	32
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	1	24	0	3	28
Jefe de Trabajos Prácticos	0	33	84	0	1	118
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
Total	0	38	132	0	9	179

La jerarquía y dedicación de los 165 docentes de la carrera pueden observarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	22	0	5	30
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	0	22	0	3	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	28	80	0	1	109
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	0	32	124	0	9	165

A su vez, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y formación de posgrado:

Cargo	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesor Titular	23	2	3	28
Profesor Asociado	0	0	0	0
Profesor Adjunto	21	0	1	22
Jefe de Trabajos Prácticos	56	5	1	62
Ayudantes graduados	0	0	0	0
Total	100	7	5	112

Por último, el siguiente cuadro muestra la distribución del cuerpo docente según cargos y designaciones:

Cargo	Regulares		Interino		Contratados	Totales
	Rentados	Ad honorem	Rentados	Ad honorem	Rentados	
Prof. Titulares	22	0	10	0	0	32
Prof. Asociados	0	0	0	0	0	0
Prof. Adjuntos	20	0	8	0	0	28
JTP	53	0	65	0	0	118
Ayudante Graduado	0	0	1	0	0	1
Totales	95	0	84	0	0	179

Durante los últimos 3 años, la cantidad de alumnos totales fue 490 (2007), 503 (2008) y 528 (2009). La cantidad de ingresantes en los últimos 3 años fue 78 (2007), 74 (2008) y 75 (2009); y la cantidad de graduados fue de 37 (2007), 31 (2008) y 43 (2009).

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Falta de definición de las políticas de investigación y desarrollo.

En 2009 la unidad académica creó el Área de Gestión de Ciencia y Técnica (Ordenanza CD Nº 08/09), para la coordinación y promoción de las actividades científicas. Sin embargo, la institución no cuenta con políticas de investigación y desarrollo definidas y explicitadas. Durante la visita se pudo comprobar que los proyectos de investigación vigentes son emprendidos de forma voluntaria por los docentes en el marco de las actividades de las cátedras y que la unidad de gestión se ha limitado a la difusión de

información sobre convocatorias a presentación de proyectos, becas, cursos y eventos de transferencia.

A fin de superar este déficit la carrera informa en la respuesta a la vista las acciones emprendidas en 2008 (distribución de fondos para investigación; creación de la Comisión Asesora del Consejo Directivo de Ciencia y Técnica y Comisión ad hoc de Evaluación de Proyectos de Investigación), en 2009 (creación de la Unidad de Gestión de Ciencia y Técnica; designación de responsable de la coordinación de Ciencias y Técnica; aprobación de la reglamentación del funcionamiento del Comité de Bioética; convocatorias a la presentación de proyectos acreditados con evaluación externa; convocatoria a becas para la promoción de la investigación y para la presentación de proyectos anuales de investigación 2009-2010) y en 2010 (desarrollo de jornadas de extensión, de docencia y de investigación; se siguió avanzando en la implementación de políticas de desarrollo para la distribución de fondos y financiamiento). Asimismo, la institución prevé, para el año 2011, continuar con el establecimiento de políticas en Ciencia y Tecnología. Para ello, la institución define como política de investigación y desarrollo las siguientes acciones:

1) Promover los programas de investigación en concordancia con las políticas públicas del país y en cooperación con los países del MERCOSUR. Para ello, se prevé integrar equipos de investigación regional dedicados a la problemática de la salud bucal. Se realizarán y/o se renovarán convenios colaborativos de investigación con universidades latinoamericanas. En este sentido, la institución informa que, desde 2009, participa de un proyecto de investigación en Epidemiología junto a Uruguay y Chile referido a la prevalencia, severidad y extensión de la pérdida de inserción en adolescentes. Este proyecto es financiado por Colgate Palmolive.

2) Participar en la oferta de los organismos de investigación. Para ello, la institución prevé incentivar el ingreso de egresados a la carrera de investigador del CONICET y acceder a las becas doctorales de la Agencia; asimismo, se prevé incrementar la investigación básica (2 proyectos), aplicada (3 proyectos), desarrollo experimental (4 proyectos) e investigación humanística. Para lograr estos objetivos, la institución prevé establecer vínculos con investigadores independientes del CONICET e investigadores doctores con formación sólida, pertinente y con trayectoria en dirección de doctorados, de modo de incorporar graduados recientes e investigadores nóveles en sus equipos de investigación.

3) Establecer áreas de investigación prioritarias por medio de la identificación de problemáticas locales, regionales y nacionales, en el campo de la salud odontológica. Para ello, la institución prevé fortalecer las investigaciones en las líneas de: Investigación Básica; Investigación Aplicada, Orientada a la investigación de las patologías orales prevalentes y emergentes; Investigación Epidemiológica de las patologías bucales; Investigación de Áreas Humanísticas vinculadas a la salud; y Desarrollos Experimentales.

4) Fortalecer los recursos humanos, incrementando el numero de docentes – investigadores, alumnos y graduados.

5) Promover la integración entre docencia, extensión e investigación, incorporando la investigación como eje transversal en la currícula de la carrera.

6) Promover la transferencia de las investigaciones tendiendo a adquirir la condición de referente regional en materia de innovación, resolución de problemáticas de salud bucal y fuente de investigación. Se prevé realizar jornadas anuales a nivel de facultad, bianuales a nivel de universidad, así como también actividades como la Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación en Odontología. Asimismo, se prevé incrementar el número y calidad de publicaciones científicas, tecnológicas, de investigación básica, aplicada y humanística.

7) Optimizar los mecanismos de divulgación y de gestión del área de investigación de ciencia y técnica. Para ello, la institución prevé presentar una propuesta al Rectorado de la universidad a fin de trasformar la unidad coordinadora de gestión de Ciencia y Técnica en Secretaría de Ciencias y Técnica e incrementar el número anual de ediciones de la Revista de la Facultad de Odontología.

8) Refuncionalizar y construir nuevas unidades para la experimentación básica, aplicada y tecnología en condiciones de higiene. La institución, prevé participar del Programa de Seguridad e Higiene de los laboratorios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCTIP). A su vez, la institución tiene como objetivo consolidar las relaciones institucionales a fin de compartir espacios, infraestructura y recursos humanos. Para ello, se prevé realizar gestiones para la incorporación del Laboratorio de Neurociencias y Psicología Experimental a la unidad académica como un espacio compartido con el CONICET – IMBECU (Instituto de Medicina y Biología Experimental de Cuyo) y la Facultad de Odontología.

Por lo expuesto, las acciones previstas en el plan de mejoras se consideran adecuadas y permitirán contar con políticas acordes para el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo previsto.

2.2.2. Falta de definición de las políticas de extensión y vinculación.

La institución presentó en el Informe de Autoevaluación 8 (ocho) proyectos de vinculación vigentes, de los cuales sólo 5 están relacionados con la carrera de Odontología. Asimismo, si bien la institución informó que 64 estudiantes de la carrera participan en los proyectos vigentes de extensión, se señaló que su participación en estas actividades no se encontraba formalmente reglamentada. Por ello, se consideró que la unidad académica carecía de políticas definidas y explicitadas en materia de extensión y vinculación con el medio con impacto sobre la carrera de Odontología.

Con el fin de superar este déficit, la institución señala en la respuesta a la vista, que estableció como objetivo orientar sus acciones a la satisfacción de las necesidades prioritarias del conjunto de la comunidad, teniendo una participación activa en las políticas extensionistas propias de la universidad y participando en programas nacionales y locales de extensión universitaria. A su vez, como objetivos específicos, prevé formular proyectos de extensión en cada convocatoria nacional y local promovida por el Rectorado; incrementar la participación de la facultad en el Programa de Territorializacion de la Universidad; diagnosticar las necesidades más urgentes de la comunidad priorizando la vulnerabilidad de los grupos sociales receptores y realizar actividades de capacitación en aspectos relacionados con la extensión.

Por otra parte, la institución informa las actividades desarrolladas durante el año 2008 (actividades de capacitación, firma y renovación de convenios; diversos proyectos sociales actividades artísticas - culturales; la conformación de la Comisión Asesora del Consejo Directivo; la realización de la 1ra Jornada de Extensión Universitaria, entre otras). Asimismo, se informa de las actividades desarrolladas en 2009 (participación de jornadas de extensión, desarrollo de proyectos sociales, creación de la Comisión de Tareas Comunitarias, actividades socio- culturales, participación de programas de responsabilidad social y participación en programas de sanidad). Por último, se detallan las actividades desarrolladas en 2010 (jornadas de extensión, participación en el programa de inclusión

social e igualdad de oportunidades, participación en programas de movilidad académica de estudiantes, participación en programas de promoción y educación para la salud.

Para continuar con el desarrollo de estas actividades la institución prevé utilizar recursos propios de la unidad académica así como fondos provenientes de programas nacionales (SPU) y fondos concursables.

Por último, se señala que la institución ha reglamentado el desarrollo de las actividades de extensión a través de las resoluciones CDNº 088/2010 y CS Nª 0222/2010.

Por lo expuesto, las acciones previstas en el plan de mejoras se consideran adecuadas y permitirán contar con políticas que permitan el desarrollo de actividades de extensión y vinculación relacionadas con la carrera.

2.2.3. Ausencia de contenidos de inglés e informática en el Plan de Estudios 1996.

La institución informa en la respuesta a la vista que el plan de estudios 1996 finalizará su aplicación en el presente ciclo lectivo, culminando el presente año con el cursado de los alumnos de 5to año. Por ello, si bien la institución indica que para la inclusión de dichos contenidos no se dan las condiciones necesarias para realizarlo, ha diseñado e implementado estrategias que incorporan estos contenidos a dos cursos optativos (uno sobre cada temática). En este sentido, se informa que puestos en marcha los cursos un 18% de los alumnos del plan 1996 los han tomado.

Por lo expuesto, las acciones realizadas se consideran adecuadas y permite formar a los alumnos del Plan 1996 en estos contenidos.

2.2.4. Falta de definición de diversos aspectos relacionados con la PPS.

Del análisis realizado sobre la documentación presentada en el Informe de Autoevaluación no quedaba claro cuáles son los espacios curriculares donde se desarrolla la Práctica Profesional Supervisada. A su vez, la institución no explicitó formalmente la definición y fundamentación de la instancia de Práctica Profesional Supervisada para los planes de estudio vigentes, así como tampoco sus mecanismos, duración y calidad. Por último, se consideró que la exigencia del cumplimiento de un número mínimo de trabajos por especialidad resulta inadecuada en tanto la Práctica Profesional Supervisada debe reflejar una situación real de aprendizaje donde el alumno aborde el diagnóstico, la planificación del tratamiento y la realización de prácticas posibles sobre los pacientes que concurran de manera espontánea al servicio; y se verificó que dicha práctica no se lleva a

cabo en un espacio curricular específico del plan de estudios ni se garantiza que sea realizada en el último tramo de la carrera (alumnos con 80% de las asignaturas aprobadas).

La institución informa en la respuesta a la vista que para las cohortes del Plan de Estudios 2008 que actualmente se encuentran cursando la PPS deberán desarrollar un plan de trabajo acordado con los equipos docentes que garantice la ejecución de estas prácticas bajo la modalidad señalada por los pares evaluadores, sin que por ello se introduzca un espacio curricular específico.

Para las cohortes 2011 en adelante, se ha previsto realizar una modificación que permita establecer un espacio diferenciado, debidamente reglamentado y con la denominación Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 208 horas. La institución informa que esta modalidad prevé una situación real de la práctica laboral odontológica a fin de lograr que el estudiante avanzado lleve a cabo un abordaje integral del paciente, quienes acuden a la unidad académica para realizar la consulta, sea una urgencia como una solicitud de tratamiento. Con relación a las condiciones de implementación y reglamentación prevista para esta modalidad se informa que se presentó ante el Consejo Directivo un anteproyecto de modificación del plan, en el cual se detallan las modalidades de ejecución; los espacios clínicos, recursos materiales y humanos a afectar, la organización y coordinación de la PPS; el abordaje y gestión de la demanda espontánea, y mecanismos de admisión de pacientes; las modalidad de evaluación y acreditación de este espacio; y los mecanismos para la supervisión.

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras son adecuadas y permitirán la correcta formación de los alumnos en la práctica profesional supervisada.

2.2.5. Falta de mecanismos o instancias de apoyo a los graduados para lograr su participación en las actividades de la institución.

En cuanto al seguimiento de los graduados, la Facultad cuenta con un Centro de Graduados, creado en el año 2008 por iniciativa de los egresados. Sin embargo, durante la visita se tomó conocimiento de que dicho centro aún se encuentra en proceso de estructuración y sus actividades son organizadas de forma voluntaria por los propios graduados. Asimismo, en las entrevistas efectuadas durante la visita, los graduados mencionaron que existen dificultades en la difusión de las actividades de posgrado.

Al respecto, la institución informa en la respuesta a la vista que los graduados ya se encuentran representados en los órganos de gobierno y de gestión con dos miembros en el Consejo Directivo y uno en el Consejo Superior, elegidos por el claustro en forma anual, como lo establece el Estatuto. Además, participan de actividades de docencia de grado (en el Ciclo Lectivo 2011 se inscribieron 73 recientes graduados en cátedras de la carrera, además, actualmente hay 19 egresados que participan en actividades de tutorías en las distintas sedes y 10 en instancias relacionadas con el ingreso), posgrado (actualmente 38 graduados de la carrera se encuentran desarrollando docencia de posgrado), en actividades de extensión (actualmente 4 graduados se encuentran participando de estas actividades) y en actividades de investigación (actualmente la institución, a través del Área de Ciencia y Tecnología, ha diseñado acciones para promover la incorporación de graduados a estas actividades).

Por otra parte, a fin de fortalecer el Centro de Graduados, se ha dispuesto la creación de un órgano de gestión denominado Área de Graduados que tiene los siguientes objetivos:
- promover la participación activa de los egresados en las actividades de la unidad académica;
- establecer un canal de comunicación entre las Secretarias de la Facultad y el Centro de Graduados con la finalidad de promover la incorporación de graduados en las actividades de la unidad académica;
- desarrollar actividades que le permitan al egresado acceder a actividades de capacitación y actualización.

Para lograr estos objetivos se prevé: desarrollar una base de datos de graduados a fin de poder contactarse con ellos fácil y permanentemente; desarrollar actividades culturales y sociales que estimulen su acercamiento; fomentar la participación en actividades de extensión, teniendo en cuenta sus intereses; generar actividades gratuitas o de bajo costo, de actualización y perfeccionamiento; gestionar la ampliación de la actual políticas de becas para graduados a fin de fortalecer el acceso de éstos a las actividades de capacitación.

Asimismo, ya se han puesto en marcha acciones, tales como: disposición de un espacio físico con equipamiento informático; se han realizado trabajos de equipo con el Centro de Graduados, Área de Graduados y Consejo Directivo; se ha creado dentro de la

página un sitio web específico para que se pueda dar a conocer las actividades de la Facultad; se comenzó con la creación de sitos específicos en redes sociales que se encuentran en Internet; se continuó con la política de becas y actualmente ya han egresado como becarios 6 especialistas y 14 se encuentran en etapa de cursado o elaboración de tesis de Maestría.

Por lo expuesto, las acciones previstas se consideran adecuadas y permitirán contar con la participación de los graduados de la carrera en las actividades programadas por la unidad académica.

2.2.6. Falta de adecuación de los espacios en relación con las medidas de seguridad necesarias para el trabajo clínico y falta de acceso para personas discapacitadas en el Laboratorio de Microbiología y Química; la sala de Trabajos Prácticos y las Aulas Externas I y II.

Durante la visita a la sede de la carrera se pudo comprobar que en las salas clínicas se utilizan ventiladores de techo, lo que resulta inadecuado en relación con las medidas de bioseguridad requeridas. Por otra parte, no se dispone de medios para facilitar el acceso de personas con limitaciones físicas al laboratorio de Microbiología y Química, la sala de Trabajos Prácticos y las Aulas Externas I y II.

La institución informa en la respuesta a la vista que ha estado activamente trabajando en el área de bioseguridad y que ha establecido un Programa para Optimizar la Bioseguridad en la Facultad de Odontología (Resolución Nº 158/10 CD) por el cual se compromete a implementar, instrumentar y monitorear con el fin de disponer de clínicas odontológicas adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades en el marco de las normas de bioseguridad. Este seguimiento esta bajo la responsabilidad de un Comité de Bioseguridad que funcionará como Órgano de Gestión en Bioseguridad. Para ello la institución prevé:

- poner en vigencia el Protocolo de Bioseguridad, acondicionando la ventilación de los distintos espacios, y perfeccionar el Reglamento de Esterilización;
- modificar los flujos circulatorios de pacientes, personal y alumnos; estas modificaciones se realizan en un periodo de 2 años y serán financiadas con presupuesto del rectorado;
- crear espacios de espera para pacientes en las dos alas del edificio y en los tres niveles, destinar espacios para vestidores de alumnos y profesores con un acceso diferenciado;

estas acciones finalizarán en marzo de 2011 y serán financiadas con fondos de la unidad académica;

- acondicionar los espacios de trabajo de acuerdo con las normas de bioseguridad, para lo cual se prevé modificar los solados de las clínicas mediante el uso de otro material al actualmente existente; revestir las columnas interiores adecuándolas a normas de higiene y seguridad; colocar film protector contra rayos infrarrojos en las superficies vidriadas a fin de mejorar el acondicionamiento ambiental; se prevé ejecutar estas acciones durante el ciclo 2011 con presupuesto de la unidad académica;
- cambiar las puertas actualmente en uso por metálicas y prolongar los cerramientos verticales en el área de boxes; estas modificaciones finalizarán durante el ciclo 2011 y se financiarán con fondos propios y con presupuesto asignado en el plan de mejoras edilicias presentado al Rectorado;
- unificar el área de trabajo con la sala de esterilización que ya se encuentra habilitada de acuerdo con las normas de seguridad; estas modificaciones finalizarán durante el ciclo 2011 y será financiado por la unidad académica
- ampliar las instalaciones a fin de lograr contar con instalaciones de excelencia en bioseguridad; se presentan el proyecto presentado a Rectorado en donde se prevén las ampliaciones. Este proyecto prevé contar con salidas de emergencia, vestidores, quirófano, acceso de personas discapacitadas al laboratorio de Microbiología y Química, sala de Trabajos Prácticos y aulas.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Desarrollar las actividades de investigación y desarrollo según las siguiente acciones programadas: celebrar los convenios colaborativos de investigación, incrementar la cantidad de graduados en la carrera de investigador, implementar las acciones previstas para brindar becas doctorales; desarrollar y fortalecer las actividades de investigación previstas para las Área Básica, Investigación Aplicada, Investigación Epidemiológica, Investigación de Áreas Humanísticas y Desarrollos Experimentales previstos; fortalecer los recursos humanos e incrementar la cantidad de docentes-investigadores; promover la integración entre docencia, investigación y extensión; promover la transferencia de las investigaciones realizando jornadas para su conocimiento; optimizar los mecanismos de divulgación; y consolidar las relaciones con otras instituciones a fin de poder compartir espacios, infraestructura y recursos humanos.

II. Desarrollar las actividades de extensión y vinculación según las siguientes acciones programadas: presentar proyectos de extensión en las convocatorias nacionales y locales; incrementar la participación de la facultad en las acciones emprendidas en el Programa Territorialización de la Universidad; implementar los proyectos según las prioridades enunciadas.

III. Implementar las prácticas profesionales supervisadas según reglamento y características indicadas a partir del ciclo lectivo 2011.

IV. Implementar las acciones previstas para el Centro de Graduados.

V. Implementar el Programa de Optimización de la Bioseguridad de la Facultad de Odontología; poner en vigencia el Protocolo de Bioseguridad (fecha de finalización 2011)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1) Revisar periódicamente la oferta de asignaturas optativas a fin de incorporar nuevos espacios curriculares que amplíen y profundicen las diversas áreas de la Odontología.

2) Diseñar e implementar estrategias que permitan incrementar el número de docentes con el título máximo en Odontología.

3) Difundir masivamente la información relativa a las instancias de apoyo a los estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 157 - CONEAU - 11